I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 2286

ANDACOLLO , 8 de Septiembre de 2026

Vistos:

Decreto

Páguese a: SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A. Rut 90146000-0

La Cantidad de 1,980,755 UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES INSUMOS IMPRESOS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, FACTURA CEDIDA AUN FACTORING.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	1148	14/08/2026	1,980,755

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-003-000	OTRO PERSONAL		493,850
215-22-07-002-001-000	FOLLETERIA		383,180
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES		895,475
215-22-12-999-999-000	OTROS		208,250
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	493,850	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,278,655	
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	208,250	
	Totales	1,980,755	1,980,755

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		1,980,755
215-22-02-002-003-000	OTRO PERSONAL	493,850	
215-22-07-002-001-000	FOLLETERIA	383,180	
215-22-07-002-002-000	PENDONES PASACALLES	895,475	
215-22-12-999-999-000	OTROS	208,250	
	Totales	1,980,755	1,980,755

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO SECRETARIA MUNICIPAL

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANDACOLLO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____ FIRMA

-ok

XAR MEDIA GROUP SPA

Giro: COMERCIALIZACION, IMPRESION Y PUBLICIDAD

LA CAPITANIA 80 OF 226 PS 2- LAS CONDES

eMail : ruben@xar.cl Telefono : TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:78.082.469- 7

FACTURA ELECTRONICA

Nº1148

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.:	69.040.400- 1
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	PLAZA VIDELA 50
COMUNA	ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 14 de Agosto del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	INSUMOS DE DISEÑO, segun especificaciones tecnicas.	1	1.664.500			1.664.500

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-129-AG26 del 2026-02-24

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	1.664.500
I.V.A. 19%	$	316.255
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	1.980.755

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

DEVENGADO

26 AGO 2026

OBL= 2066 DEV= 2056

XAR MEDIA GROUP SPA

Giro: COMERCIALIZACION, IMPRESION Y PUBLICIDAD

LA CAPITANIA 80 OF 226 PS 2- LAS CONDES

eMail : ruben@xar.cl Telefono : TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:78.082.469- 7

FACTURA ELECTRONICA

Nº1148

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR(ES):	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.:	69.040.400- 1
GIRO:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION:	PLAZA VIDELA 50
COMUNA	ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:	
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO

Fecha Emision: 14 de Agosto del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	INSUMOS DE DISEÑO, segun especificaciones tecnicas.	1	1.664.500			1.664.500

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-129-AG26 del 2026-02-24

Forma de Pago:Crédito

MONTO NETO	$	1.664.500
I.V.A. 19%	$	316.255
IMPUESTO ADICIONAL	$	0
TOTAL	$	1.980.755

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha:_____ Recinto:_____ Firma_____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Folio N° : **23710642**

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 08-09-2026, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **XAR MEDIA GROUP SPA**, RUT N° **78082469-7**, domiciliado en **LA CAPITANIA 80 OF 226 PS 2**, ha transferido al cesionario **Progreso S.A.**, RUT N° **90146000-0**, domiciliado en **Miraflores 222, piso 25**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	**VIGENTE** 19-08-2026 15:19:39
Fecha último vencimiento:	02-10-2026 00:00:00
Monto cedido:	$ 1.980.755

RUT Emisor del Documento	78082469-7
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	1148
Fecha del Documento	14-08-2026 00:00:00
Monto del Documento	$ 1.980.755

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 08-09-2026 11:22:16

Imprimir Cerrar

Rut :	**69.040.400-1**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Dirección Demandante :		**Unidad de Compra :**	Departamento de Finanzas
Teléfono :	56-9-41004526	**Fecha Envio OC. :**	24-02-2026 15:38:37
		Estado :	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4036-129-AG26

SEÑOR (ES) : XAR MEDIA GROUP SPA

RUT : 78.082.469-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 4036-63-COT26		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	27-02-2026		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Urmeneta #720, Edificio Consistorial	Andacollo	Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO :	Urmeneta #720, Edificio Consistorial	Andacollo	Región de Coquimbo
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101507	Folletos y catálogos publicitarios, servicios de publicidad y distribución	1 Global	ADQUISICION DE INSUMOS DE DISEÑO, segun especificaciones tecnicas adjuntas *insumos para actividad a realizarse el domingo 1 de marzo de 2026 desde las 09: AM hasta las 17:00 Horas en la plaza Pedro Nolasco Videla, Comuna de Andacollo. - 10 impresión lona PVC terminación en tubo 60x100 cm - 1 impresión lona PVC 100x600 CMS pasacalles - 15 porta credencial ID (cr80 9.5x5.8 cm tamaño ID PVC color negro con cinta lanyard verde oliva con escudo institucional. - 12 Impresión con base trovicel medida 70x100 cm - 1 Impresión con base trovicel 180x150 cm *pendones institucionales de la municipalidad de Andacollo - 5 pendones roller 80x200 cm (Municipalidad de Andacollo) - 2 Pendones roller 80x200 cm (Departamento de comunicaciones) *adquisición de insumos publicitarios para el mes de marzo, las cuales se ocuparan en las actividades del día de la astronomía y feria astro turística astroday a) 1 Toldo plegable color negro, tamaño 3x3		1.664.500,00	0,00	0,00	1.664.500

metros, en estructura de metal, de fácil armado, patas telescópicas color negro con cuatro niveles de altura, orificio en sus patas que permita un fácil anclaje. Dimensiones de 3x3 metros de ancho, techo lona 100% impermeable y engomada color negro, con pared trasera completa, confeccionada en lona 100% poliéster impermeable con filtro UV, costuras reforzadas, velcro para fijación de techo y presillas de velcro para fijación en pilares del toldo.
• Medidas de los productos.
• Pared trasera con imágenes de Astronomía a color, tamaño pared trasera 2,20 alto x 3 metros ancho.
• Cenefa de medidas aproximada de 15 cm x 3 mtrs. con el logo y nombre del Observatorio Collowara, a color, según propuesta.
• Logo del Observatorio en las cuatro caras del techo del toldo, medida aproximada 40 x 40 cm.

b) 4 poleras manga larga, color negro, bordado en pecho izquierdo logo del Observatorio Collowara medida 10x10 cm, en la espalda debe decir lo siguiente "Guía Astronómico. Observatorio Collowara". Tamaño letras 6 cm. Letras reflectante color blanca. Talla: 2M - 2L.

c) 5 cortavientos, color negro, los cuales se detalla:
• cortavientos, Talla: 2 M - 2L. bordado con logo del Observatorio Collowara en Pecho Izquierdo medidas 10x10 cm, en la espalda debe decir "Guía Astronómicos. Observatorio Collowara", tamaño letra 6 cm. Letras reflectante color blanca.
• 1 cortaviento, bordado logo del Observatorio Collowara en pecho izquierdo y espalda debe decir "Coordinador Observatorio Collowara", tamaño letra 6 cm. Letras reflectante

d) 1 panel Araña. Con imágenes de Astronomía, panel araña textil recto de 3 cuerpos, medidas 225x230 cms. El Panel Araña tela Recto 3 Cuerpos, gráfica en base a un sistema de fácil armado y

desarmado, estructura plegable, fabricado en aluminio de alta calidad, se compone de 3 partes;
• Estructura plegable, velcro y Bolso de transporte.
• La estructura plegable de un Panel Araña Recto de tela 3 cuerpos, formado de perfiles de aluminio con conectores plásticos, los paneles arañas de tela tienen conectores que fijan la estructura en instancia de uso con sistema de ensamble hembra y macho de alta resistencia. En la parte frontal y lateral de estructura la plegable incorpora franjas de velcro macho adheridas para poder tensar la tela con el arte. El panel araña de 3 cuerpos incluye 10.7 metros de velcro. El bolso para panel araña de 1 a 3 cuerpos (Panel araña de 3 cuerpos) debe estar fabricado en tela de alta calidad, con un cierre en uno de los extremos que permite guardar el panel araña para proteger y facilitar su traslado. Se debe contemplar los siguientes accesorios:
• 2 focos halógeno para panel araña para otorgar la iluminación necesaria a la gráfica para determinados eventos, fabricado en acero de alta calidad y posee un cristal en la parte posterior para proteger la ampolleta en su interior, en el extremo inferior debe poseer una pinza de ABS para poder anclar el foco a la estructura del panel araña. La potencia de foco es de 150W y el cable de conexión 220v mide 2.10mt, aproximadamente. La gráfica para el panel araña tela debe ser impresa sobre tela para panel en alta resolución a 1440DPI de Alta Calidad.

e) 2.000 volantes, tamaño 21 cm de alto x 14 cm ancho, impreso a color ambos lados, papel couche brillante de 130 gramos. Diseño información observatorio y mapa.

Neto	**$**	**1.664.500**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**1.664.500**
19% IVA	**$**	**316.255**
Total	**$**	**1.980.755**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 4036-129-AG26 dirigida a XAR MEDIA GROUP SPA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 24 FEBRERO 2026

CERTIFICADO N°89
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado por la Municipalidad de Andacollo certifico que a la fecha del presente documento se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de "**la adquisición insumos de diseño para diferentes actividades municipales**", por un monto de $ 1.980.755.- (un millón novecientos ochenta setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido; cargado a la cuenta Presupuestaria N°22.12.999.999-3 denominada "Otros", del presupuesto municipal vigente año 2026.

- Proveedor: XAR MEDIA GROUP SPA.
- R.U.T. N° 78.082.469-7.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANDACOLLO

LORETTO CASTILLO ROJAS
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 24 FEBRERO 2026

DECRETO N° 1.217

VISTOS

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N°21.516; La Ley Nº21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley Nº21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio Nº6509 de fecha 24 de diciembre del año 2025, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2026; Lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4 letras a) e) y l), 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asumió en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley las demás atribuciones que confiere la ley:

CONSIDERANDO

La Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso social y cultural.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1116 de fecha 17 de febrero de 2026 se aprobó la realización de la actividad mercadito campesino, organizada por el departamento de desarrollo local y fomento productivo de la municipalidad de Andacollo a realizarse el domingo 1 de marzo de 2026 desde las 09: AM hasta las 17:00 Horas en la plaza Pedro Nolasco Videla, Comuna de Andacollo.

Que, lo dispuesto en el memorándum N°12 de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por don Patricio Segovia Herrera, Jefe del Departamento de Desarrollo LOCAL Y Fomento Productivo de la municipalidad de Andacollo, el cual solicito la adquisición de insumos para actividad mencionada anteriormente:

- 10 impresión lona PVC terminación en tubo 60x100 cm
- 1 impresión lona PVC 100x600 CMS pasacalles
- 15 porta credencial ID (cr80 9.5x5.8 cm tamaño ID PVC color negro con cinta

lanyard verde oliva con escudo institucional.
- 12 Impresión con base trovicel medida 70x100 cm
- 1 Impresión con base trovicel 180x150 cm

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°5312 de fecha 29 de octubre de 2025 se aprobó, .

Que, lo dispuesto en el memorándum N°26 de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por doña Luisa Mónica Rojas Ramírrez, Gabinete de la municipalidad de Andacollo, el cual solicito la adquisición de pendones institucionales de la municipalidad de Andacollo, ara los salones municipales, Padre Alberto Hurtado, Casa del Encuentro Ciudadano, Osvaldo Alhucema Zambra, Además para actos y ceremonias protocolares que realizara la municipalidad a través de su departamento en la comuna y fuera de la región e internacional:

- 5 pendones roller 80x200 cm (Municipalidad de Andacollo)
- 2 Pendones roller 80x200 cm (Departamento de comunicaciones)

Que, lo dispuesto en el memorándum N°44 de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por don Héctor Felipe Vicencio Vicencio, Jefe del Departamento de Turismo y Cultura de la municipalidad de Andacollo , el cual solicito la adquisición de insumos publicitarios para el mes de marzo, las cuales se ocuparan en las actividades del día de la astronomía y feria astro turística astroday que se realiza el observatorio aura cada año en la serena, en el cual nuestro observatorio participara, entre otras actividades que los municipios y sernatur desarrolla por el mes de la astronomía, los insumos son :

a) 1 Toldo plegable color negro, tamaño 3x3 metros, en estructura de metal, de fácil armado, patas telescópicas color negro con cuatro niveles de altura, orificio en sus patas que permita un fácil anclaje. Dimensiones de 3x3 metros de ancho, techo lona 100% impermeable y engomada color negro, con pared trasera completa, confeccionada en lona 100% poliéster impermeable con filtro UV, costuras reforzadas, velcro para fijación de techo y presillas de velcro para fijación en pilares del toldo.
- Medidas de los productos.
- Pared trasera con imágenes de Astronomía a color, tamaño pared trasera 2,20 alto x 3 metros ancho.
- Cenefa de medidas aproximada de 15 cm x 3 mtrs. con el logo y nombre del Observatorio Collowara, a color, según propuesta.
- Logo del Observatorio en las cuatro caras del techo del toldo, medida aproximada 40 x 40 cm.

b) 4 poleras manga larga, color negro, bordado en pecho izquierdo logo del Observatorio Collowara medida 10x10 cm, en la espalda debe decir lo siguiente "Guía Astronómico. Observatorio Collowara". Tamaño letras 6 cm. Letras reflectante color blanca. Talla: 2M - 2L.

c) 5 cortavientos, color negro, los cuales se detalla:

- cortavientos, Talla: 2 M - 2L. bordado con logo del Observatorio Collowara en Pecho Izquierdo medidas 10x10 cm, en la espalda debe decir "Guía Astronómicos. Observatorio Collowara", tamaño letra 6 cm. Letras reflectante color blanca.
- 1 cortaviento, bordado logo del Observatorio Collowara en pecho izquierdo y espalda debe decir "Coordinador Observatorio Collowara", tamaño letra 6 cm. Letras reflectante

d) 1 panel Araña. Con imágenes de Astronomía, panel araña textil recto de 3 cuerpos, medidas 225x230 cms. El Panel Araña tela Recto 3 Cuerpos, gráfica en base a un sistema de fácil armado y desarmado, estructura plegable, fabricado en aluminio de alta calidad, se compone de 3 partes;

- Estructura plegable, velcro y Bolso de transporte.
- La estructura plegable de un Panel Araña Recto de tela 3 cuerpos, formado de perfiles de aluminio con conectores plásticos, los paneles arañas de tela tienen conectores que fijan la estructura en instancia de uso con sistema de ensamble hembra y macho de alta resistencia. En la parte frontal y lateral de estructura la plegable incorpora franjas de velcro macho adheridas para poder tensar la tela con el arte. El panel araña de 3 cuerpos incluye 10.7 metros de velcro. El bolso para panel araña de 1 a 3 cuerpos (Panel araña de 3 cuerpos) debe estar fabricado en tela de alta calidad, con un cierre en uno de los extremos que permite guardar el panel araña para proteger y facilitar su traslado. Se debe contemplar los siguientes accesorios:
- 2 focos halógeno para panel araña para otorgar la iluminación necesaria a la gráfica para determinados eventos, fabricado en acero de alta calidad y posee un cristal en la parte posterior para proteger la ampolleta en su interior, en el extremo inferior debe poseer una pinza de ABS para poder anclar el foco a la estructura del panel araña. La potencia de foco es de 150W y el cable de conexión 220v mide 2.10mt, aproximadamente. La gráfica para el panel araña tela debe ser impresa sobre tela para panel en alta resolución a 1440DPI de Alta Calidad.

e) 2.000 volantes, tamaño 21 cm de alto x 14 cm ancho, impreso a color ambos lados, papel couche brillante de 130 gramos. Diseño información observatorio y mapa.

Que, el artículo 97 de D.S N°661/2024 indica se procederá a procedimientos especiales de contratación, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido Sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferior a ese límite.
Si una Entidad no seleccionara al Proveedor que haya presentado la oferta de menor precio, deberá fundamentar dicha decisión en la respectiva Orden de Compra.

Este tipo de compra deberá realizarse, por regla general, con empresas de menor tamaño y proveedores locales. Para lo anterior, el Sistema de Información permitirá la notificación de solicitudes de cotización solo a este grupo de proveedores. Si no se hubiese recibido cotización alguna, de acuerdo con las especificaciones fijadas, por parte de una empresa de menor tamaño o Proveedor local, el Sistema habilitará a la Entidad para notificar excepcionalmente, por ese mismo medio, a los proveedores que no cumplan con esas características, sin que requiera realizar una nueva solicitud de cotizaciones a través del Sistema de Información.

Que, además en el Articulo N°98 del D.S. 661/2024 indica que el procedimiento de Compra Ágil no requerirá la dictación de un acto administrativo, bastando con la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Que, el artículo 3° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos. Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública."

Que, mediante Compra Ágil ID: 4036-63-COT26, se solicitaron las cotizaciones correspondientes, a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, recibiendo N°1 ofertas, la cuales fueron evaluadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas resultando con 87%, la oferta del proveedor **XAR MEDIA GROUP SPA, RUT 78.082.469-7.**

Que, mediante el certificado N°89 de fecha 24 febrero 2026, emitido con la directora del Departamento de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, se certificó que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos solicitados.

D E C R E T O

1. **EMÍTASE LA ORDEN DE COMPRA N°4036-129-AG26** que a continuación se detalla la adquisición insumos de diseño para diferentes actividades municipales al proveedor:

   Proveedor: XAR MEDIA GROUP SPA.

   R.U.T. N° 78.082.469-7.

   Monto: $1.980.755.- (un millón novecientos ochenta setecientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

2. **IMPÚTESE,** el gasto que se ocasione a la cuenta Presupuestaria N°22.12.999.999-3 denominada "Otros", correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente 2026.

3. **DESÍGNESE,** como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio a la jefe del departamento de desarrollo local y fomento productivo, don Patricio Segovia Herrera, A la Gabinete, doña Luisa Mónica Rojas Ramírez y al jefe del Departamento de Turismo y Cultura, don Héctor Felipe Vicencio Vicencio quien la subrogue.

4. **NOTIFÍQUESE,** por la Secretaria Municipal el presente decreto a don Patricio Segovia Herrera, doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, don Héctor Felipe Vicencio Vicencio conforme a lo establecido en el artículo 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

5. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ANDACOLLO

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE ANDACOLLO

JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/LCR/tol
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo carpeta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

EVALUCIÓN COMPRA AGIL N°4036-63-COT26
"ADQUISICION DE INSUMOS DE DISEÑO"

FECHA: 24/02/2026
OFERENTES:

	PRECIO 33%		**OFERTA TECNICA 42%**		**PLAZO DE ENTREGA 7%**		**CONDICIONES DE ENVIO 5%**		**DESARROLLO LOCAL 13%**		**TOTAL**	
OFERENTE	Puntos	Porcentaje	Puntos	Porcentaje	Puntos	Porcentaje	Puntos	Porcentaje	Puntos	Porcentaje		**OBSERVACIONES**
GARCIA PROD SPA	100 PUNTOS	33%	40 PUNTOS	16.8%	100 PUNTOS	7%	100 PUNTOS	5%	0 PUNTOS	0%	**61.8**	Cumple con las cantidades solicitadas pero la cotización no viene detallada como lo solicita los requirentes, además el puntaje se debe a que no adjunto patente

COTIZACIÓN

Los Valles 215 Galpon B1 , Centro Portal del Valle, Ciudad de los Valles
www.xar.cl
Teléfono: 2 29512994

Razon Social Cliente: I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Rut: 69.040.400-1
Direccion
Telefono
Atencion a:
Correo Electronico

Fecha	24-02-2026
Cotizacion Nº	10145
Vendedor	Cecilia
Correo	cecilia@xar.cl
Telefono	9-58161600
Cod Producto	4036-63-COT26
Valido Hasta	10-03-2026

DESCRIPCIÓN	CANT	UN	PRECIO UNIT	TOTAL
Impresión lona pvc terminación tubo 60x100 cm	10		$ 2.400	$ 24.000
Impresiôm lona pvc 100x600 cms, pasacalle	1		$ 24.000	$ 24.000
Porta credencial 9.5x5,8, pvc color negro tamaño ID	15		$ 8.000	$ 120.000
Impresión con base trovicel medida 70x100 cm	12		$ 24.500	$ 294.000
Impresión con base trovicel medidas 180x150 cm.	1		$ 94.500	$ 94.500
Pendones roller 80x200 cm	5		$ 28.000	$ 140.000
Pendones roller 80x200 cm	2		$ 28.000	$ 56.000
Toldo plegable color negro 3x3 metros	1		$ 135.000	$ 135.000
Poleras manga larga color negro	4		$ 10.000	$ 40.000
Cortavientos color negro	5		$ 25.000	$ 125.000
Panel araña de tres cuerpos tamaño 225x230 cms	1		$ 290.000	$ 290.000
Volantes tamaño 21x14 cms	2000		$ 166	$ 332.000

Subtotal	$ 1.674.500
Descuento %	0,00%
Total Neto	$ 1.674.500
IVA 19%	$ 318.155
TOTAL	**$ 1.992.655**

OBSERVACIONES	Entrega 3 dias

DATOS DE TRANSFERENCIA	xar media group sps RUT : 78.082.469-7	
	BANCO DE CHILE	136-07333-06
	ENVIAR COMPROBANTE A	contador@xar.cl

MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN PARA COMPRA DE PRODUCTOS PUBLICITARIOS PARA DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA.
COMUNA DE ANDACOLLO 2026

El proveedor deberá realizar los servicios y/o productos que encomiende el departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Andacollo. **Todos los requerimientos deben ser similar o superior en el productos y servicios específicos** los cuales se describen en estos términos técnicos de referencia.

Andacollo
Te Encanta

DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

SERVICIO/ PRODUCTO REQUERIDO	Productos Publicitarios para área de Turística Y Observatorio Collowara.
DEPARTAMENTO	Turismo y Cultura

Servicio y/o producto Requerido

Se requiere contratar el servicio de diseño e impresión de material de difusión promocional para la difusión del Observatorio Collowara. Para mes de marzo, de las actividades del día de la Astronomía, del Departamento de Turismo y Cultura, que contenga como mínimo los siguientes servicios que se describen a continuación:

TOLDO PLEGABLE DE 3X3 METROS

1 Toldo plegable color negro, tamaño 3x3 metros, en estructura de metal, de fácil armado, patas telescópicas color negro con cuatro niveles de altura, orificio en sus patas que permita un fácil anclaje. Dimensiones de 3x3 metros de ancho, techo lona 100% impermeable y engomada color negro, con pared trasera completa, confeccionada en lona 100% poliéster impermeable con filtro UV, costuras reforzadas, velcro para fijación de techo y presillas de velcro para fijación en pilares del toldo.

Medidas de los productos.

- Pared trasera con imágenes de Astronomía a color, tamaño pared trasera 2,20 alto x 3 metros ancho.
- Cenefa de medidas aproximada de 15 cm x 3 mtrs. con el logo y nombre del Observatorio Collowara, a color, según propuesta.
- Logo del Observatorio en las cuatro caras del techo del toldo, medida aproximada 40 x 40 cm.

POLERAS Y CORTAVIENTOS:

4 poleras manga larga, color negro, bordado en pecho izquierdo logo del Observatorio Collowara medida 10x10 cm, en la espalda debe decir lo siguiente "Guía Astronómico. Observatorio Collowara". Tamaño letras 6 cm. Letras reflectante color blanca. Talla: 2M – 2L.

5 cortavientos, color negro, los cuales se detalla:

- 4 cortavientos, Talla: 2 M – 2L. bordado con logo del Observatorio Collowara en Pecho Izquierdo medidas 10x10 cm, en la espalda debe decir "Guía Astronómicos. Observatorio Collowara", tamaño letra 6 cm. Letras reflectante color blanca.
- 1 cortaviento, bordado logo del Observatorio Collowara en pecho izquierdo y espalda debe decir "Coordinador Observatorio Collowara", tamaño letra 6 cm. Letras reflectante color blanca.

PANEL ARAÑA:

1 panel Araña. Con imágenes de Astronomía, panel araña textil recto de 3 cuerpos, medidas 225x230 cms. El Panel Araña tela Recto 3 Cuerpos, gráfica en base a un sistema de fácil armado y desarmado, estructura plegable, fabricado en aluminio de alta calidad, se compone de 3 partes; Estructura plegable, velcro y Bolso de transporte.

La estructura plegable de un Panel Araña Recto de tela 3 cuerpos, formado de perfiles de aluminio con conectores plásticos, los paneles arañas de tela tienen conectores que fijan la estructura en

instancia de uso con sistema de ensamble hembra y macho de alta resistencia. En la parte frontal y lateral de estructura la plegable incorpora franjas de velcro macho adheridas para poder tensar la tela con el arte. El panel araña de 3 cuerpos incluye 10.7 metros de velcro. El bolso para panel araña de 1 a 3 cuerpos (Panel araña de 3 cuerpos) debe estar fabricado en tela de alta calidad, con un cierre en uno de los extremos que permite guardar el panel araña para proteger y facilitar su traslado. Se debe contemplar los siguientes accesorios:
- 2 focos halógeno para panel araña para otorgar la iluminación necesaria a la gráfica para determinados eventos, fabricado en acero de alta calidad y posee un cristal en la parte posterior para proteger la ampolleta en su interior, en el extremo inferior debe poseer una pinza de ABS para poder anclar el foco al estructura del panel araña. La potencia de foco es de 150W y el cable de conexión 220v mide 2.10mt, aproximadamente. La gráfica para el panel araña tela debe ser impresa sobre tela para panel en alta resolución a 1440DPI de Alta Calidad.

VOLANTES PAPEL COUCHE.

2.000 volantes, tamaño 21 cm de alto x 14 cm ancho, impreso a color ambos lados, papel couche brillante de 130 gramos. Diseño información observatorio y mapa.

NOTA: Será de cargo del proveedor el pago de todo tipo de gastos en que se deba incurrir con el fin de entregar en forma eficiente y oportuna el producto, tales como, traslado hacia comuna de Andacollo.

H. FELIPE VICENCIO VICENCIO
JEFE DPTO. CULTURA Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS

TOLDO PLEGABLE



POLERAS Y CORTAVIENTOS






Collowara


GUÍA ASTRONÓMICO
OBSERVATORIO COLLOWARA


COORDINADOR
OBSERVATORIO COLLOWARA

PANEL ARAÑA


Collowara
Observatorio Turístico
Mucho más cerca del cielo
¿Donde estamos?
Tours Astronómicos
Reservas
+569 94408422
Scanea Aqui

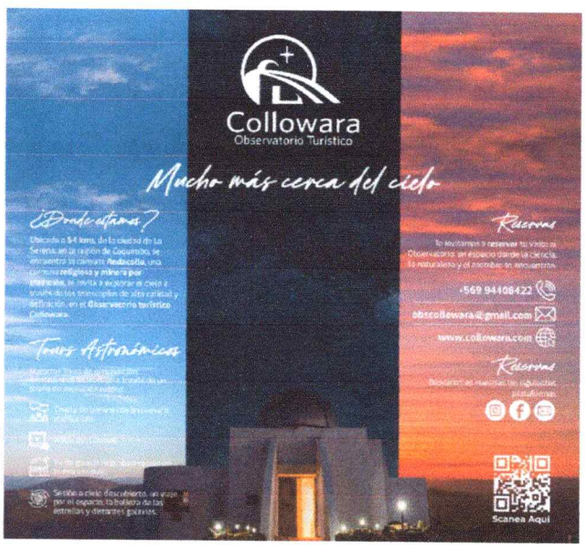
Collowara
Observatorio Turístico
Mucho más cerca del cielo
¿Donde estamos?
Tours Astronómicos
Reservas
+569 94408422
Scanea Aqui

VOLANTE PAPEL COUCHE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	**MEMORÁNDUM Nº44**	***Cultura y Turismo***

De	Sr.Hector Felipe Vicencio Vicencio
A	Sr Juan Cortés Cortes Director Depto Administración y Finanzas
Fecha	11 de febrero 2026
Referencia	Lo que indica

Mediante la presente y junto con saludar, me dirijo a usted por lo siguiente. Solicito la compra de materiales publicitaros para el mes de marzo, las cuales se ocuparan en las actividades del Día de la Astronomía y feria Astro turística Astroday que realiza el observatorio Aura cada año en La Serena, en el cual nuestro observatorio Collowara participará, entre otras actividades que los municipios y Sernatur desarrolla por el mes de la Astronomía.

- 1 toldo plegable
- 1 panel araña
- Poleras y cortavientos
- Volantes del observatorio

Se adjunta términos técnicos de referencia, agradeciendo de antemano, saluda atentamente a usted.

HECTOR FELIPE VICENCIO VICENCIO
RUT: 15.494.289-0
ANDACOLLO.CULTURA@GMAIL.COM
JEFE DEPTO. CULTURA Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
12 FEB. 2026
RECIBIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	**MEMORÁNDUM Nº 12**	***DEPTO. DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO***
De	Patricio Segovia Herrera Jefe Depto. Desarollo Local y Fomento Productivo	
A	Loretto Castillo Rojas Director (s) Administración y Finanzas	
Fecha	22 de Julio de 2025	
Referencia	Solicitud de compra de materiales para actividad **"mercadito campesino".**	

Junto con saludar, mediante el presente Memorándum solicito a Ud. gestionar la compra de material gráfico y porta credenciales requerido por el suscrito, Patricio Segovia Herrera, RUT: 12.806.836-8, correo electrónico: patricio.segovia@andacollochile.cl.

Esta solicitud se enmarca en la organización de la actividad denominada **"mercadito campesino"** según el decreto n°1116 con fecha 17 de febrero, la cual se llevará a cabo el día 1 de marzo 2026 de en la Plaza Nolasco Videla de nuestra comuna.

Por lo anterior, se solicita a usted gestionar la adquisición de los siguientes elementos requeridos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Impresión lona pvc terminación tubo 60x100 cm	10
Impresión lona pvc 100x600 cms pasacalles	1
Porta credencial ID (CR80) 9.5 x 5,8 cm tamaño id, PVC colo negro, con cintalanyardverde oliva con escudo institucional	15
Impresión con base trovicel medida 70x100 cm	12
Impresión con base trovicel medidas 180 x 150 cm	1

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su gestión.
Atentamente a Ud.

Heidy Martinez Araya
DIDECO (s)

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
23 FEB. 2026
RECIBIDO

Subir la Proxima semana

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM N° 26	*GABINETE*

De	Mónica Rojas Ramírez
A	Juan Cortes Cortes - DAF
Fecha	05/02/2026
Referencia	Lo que indica
Rut	10.463.488-5

Mediante el presente, Solicito a Usted la compra de Pendones Institucionales de la Municipalidad de Andacollo, para los Salones Municipales, Padre Alberto Hurtado, Casa del Encuentro Ciudadano, Osvaldo Alhucema Zambra, además para Actos y ceremonias protocolares que realiza la Municipalidad a través de su Departamentos en la Comuna y Fuera de la Región e Internacional. Según Decreto 5312 29 de Octubre 2025.

5 Pendones Roller 80x200 cm (Municipalidad de Andacollo)
2 Pendones Roller 80x200 cm (Departamento de comunicaciones)

Se adjunta modelo, NOTA la Empresa que se adjudique deberá comunicarse con el Diseñador de la Municipalidad señor Yair Cuello Veliz

Le saludo atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
GABINETE

MONICA ROJAS RAMIREZ
GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
06 FEB. 2026
RECIBIDO

Andacollo
Te Encanta

Municipalidad de
Andacollo

Departamento de **Comunicaciones**

Canal de TV
"Andacollo TV"

Radio Emisora
"Radio Montaña"

Busca nuestras redes sociales como:

@muniandacollo

Muni Andacollo

Canal Andacollo Televisión ATV

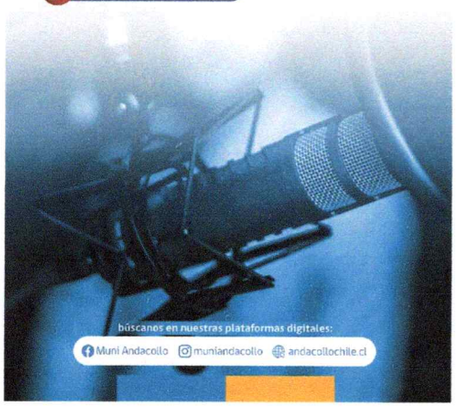

80 CM

200 CM

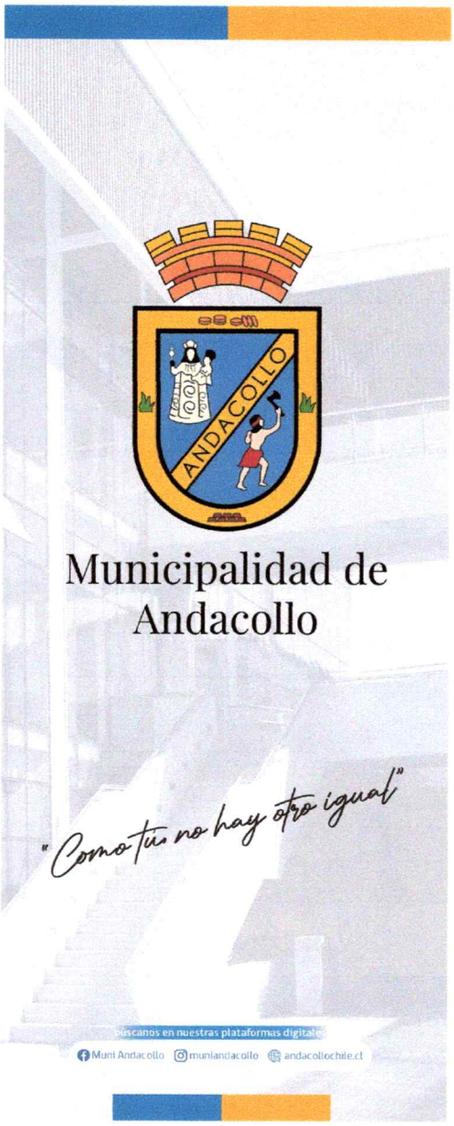

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo

DECRETO Nº 1116

ANDACOLLO, 17 FEBRERO 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en los artículos 1, 4 letra a), 56 y 63 y siguientes del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en dicha normativa respecto de la facultad de las municipalidades para desarrollar programas y actividades de promoción social, igualdad de oportunidades, participación comunitaria y derechos humanos; las atribuciones que la normativa vigente confiere al Alcalde; la participación social. el Decreto N° 6111, de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asumió como Alcalde de la comuna de Andacollo don Juan Carlos Alfaro, y las demás atribuciones que le confiere el cargo; la normativa vigente respecto de la facultad de las municipalidades para desarrollar programas y actividades de promoción social, fomento productivo, participación comunitaria e inclusión; las atribuciones que la normativa vigente confiere al Alcalde; y la necesidad de desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo local y la comercialización de productos rurales en la comuna de Andacollo.

CONSIDERANDO

Que la Ilustre Municipalidad de Andacollo, en el marco de sus funciones legales, debe fomentar el desarrollo económico local, promoviendo iniciativas que impulsen la actividad productiva y comercial de la comuna, especialmente en sectores rurales.

Que la comuna cuenta con productores/as, artesanos/as y emprendedores/as rurales que desarrollan actividades económicas asociadas a la agricultura familiar campesina, producción local y elaboración artesanal, requiriendo instancias formales y ordenadas de comercialización.

Que el programa PRODESAL tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento productivo y aumento de ingresos de sus usuarios/as, mediante asistencia técnica, apoyo al emprendimiento y fomento a la comercialización, siendo pertinente su participación en actividades de difusión y venta directa.

Que el programa PADIS, orientado al apoyo de usuarios/as con discapacidad, promueve la inclusión social y comunitaria, contribuyendo al desarrollo de capacidades y a la generación de oportunidades, favoreciendo instancias de participación y acceso a espacios públicos en condiciones de igualdad.

Que la actividad denominada **"Mercadito Campesino"** constituye un espacio de encuentro comunitario y comercialización directa, facilitando a la comunidad el acceso a productos locales, campestres y artesanales, fortaleciendo la identidad cultural y territorial de Andacollo.

Que dicha actividad permite dinamizar la economía comunal, fomentar el consumo local y generar redes de apoyo entre productores/as y emprendedores/as, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

Que para la correcta ejecución de esta actividad resulta necesario que su coordinación recaiga en el Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo, a través de los programas PRODESAL y PADIS, atendida su función técnica y territorial con los usuarios/as participantes.

Que el lugar propuesto para la realización de la actividad corresponde a la Plaza Pedro Nolasco Videla, la cual constituye un bien nacional de uso público, por lo que se requiere autorización municipal formal para su utilización temporal.

Que el municipio debe resguardar que el uso del espacio público se realice de manera ordenada, segura, sin afectar el libre tránsito peatonal, ni el normal funcionamiento de las actividades comunitarias habituales del sector.

Que, en caso de comercialización de alimentos o productos elaborados, corresponde exigir el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, siendo responsabilidad de cada expositor/a contar con los permisos o autorizaciones que correspondan, según la naturaleza de su producto.

Que la Municipalidad de Andacollo debe promover acciones que favorezcan la accesibilidad e inclusión en el espacio público, especialmente en actividades comunitarias impulsadas por programas de apoyo social y productivo.

Que, para efectos administrativos, corresponde establecer la cantidad de stands autorizados, las condiciones generales de instalación y la responsabilidad operativa de los equipos a cargo.

Que, finalmente, resulta necesario formalizar la realización del **"Mercadito Campesino"** mediante decreto alcaldicio, a fin de respaldar su organización, coordinación, ejecución y correcta comunicación interna.

DECRETO:

1° APRUÉBESE la realización de la actividad denominada **"MERCADITO CAMPESINO"**, organizada por el Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Andacollo. a realizarse el domingo 1 de marzo de 2026 desde las 9:00 am hasta las 17:00 horas en Plaza Pedro Nolasco Videla, comuna de Andacollo

4° AUTORÍCESE el uso temporal del espacio público señalado precedentemente, correspondiente a la Plaza Pedro Nolasco Videla, para la instalación y funcionamiento del Mercadito Campesino.

5° AUTORÍCESE la instalación de 15 stands con emprendedores y emprendedoras rurales de distintos sectores de Andacollo, con productos locales, campestres, artesanales y/o elaborados.

6° INTRUYASE que los expositores/as deberán instalarse respetando el orden y distribución definida por los equipos PRODESAL y PADIS, debiendo mantener el espacio limpio y despejado, evitando obstaculizar accesos, salidas, circulación peatonal, rampas y espacios de tránsito.

7° AUTORÍCESE la adquisición y compra de insumos materiales y recursos logísticos para el correcto desarrollo de la actividad.

Requerimientos:

- Infraestructura (arriendo de carpas)
- Servicios y contrataciones
- Difusión y material grafico
- Insumos y apoyo logístico

3° INSTRÚYASE la colaboración y apoyo logístico de los Departamentos de Cultura, Comunicaciones, Aseo y Ornato, y de la Dirección de Administración y Finanzas para la correcta ejecución del evento.

4° DESÍGNESE, como encargado de la correcta ejecución de la actividad a don **Patricio Segovia Herrera,** quien deberá velar por la organización, ejecución y evaluación del proceso, debiendo asegurar una convocatoria inclusiva, representativa y con enfoque territorial, resguardando la participación en conjunto con los equipos técnicos de los programas **PRODESAL y PADIS**, asegurando el correcto funcionamiento de los stands, la adecuada distribución del espacio público autorizado, el resguardo del orden, y el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el presente decreto.

5° PUBLÍQUESE el presente Decreto en los canales oficiales de la Municipalidad de Andacollo, tales como la página web, redes sociales, afiches comunitarios y medios locales, para su amplia difusión.

6° NOTIFÍQUESE, por Secretaría Municipal, el presente decreto a don Patricio Segovia Herrera, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 19.880, del año 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".

7° IMPÚTESE, el gasto que demande esta actividad al ítem que corresponda del presupuesto Municipal Ordinario Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES ARAVENA

SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS ALFARO

ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/CRL/PSH/sjv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento desarrollo local y fomento productivo




MERCADITO CAMPESINO
QUESO DE CABRA EMPIPINADAS PULCES

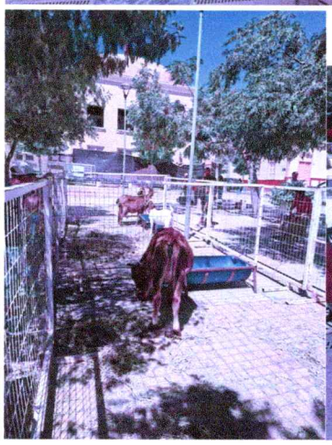


MITSU


DOMINGO
01
MARZO
10:00 HRS
Andacollo






MERCADITO CAMPESINO
QUESO DE CABRA EMPIPINADAS PULCES


EXQUISITOS DOÑA JUANITA
REINALDO RIVERA ESPINOSA
HIGOS





FOTO REGISTRO PRODUCTOS COLLOWARA





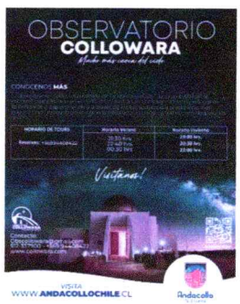



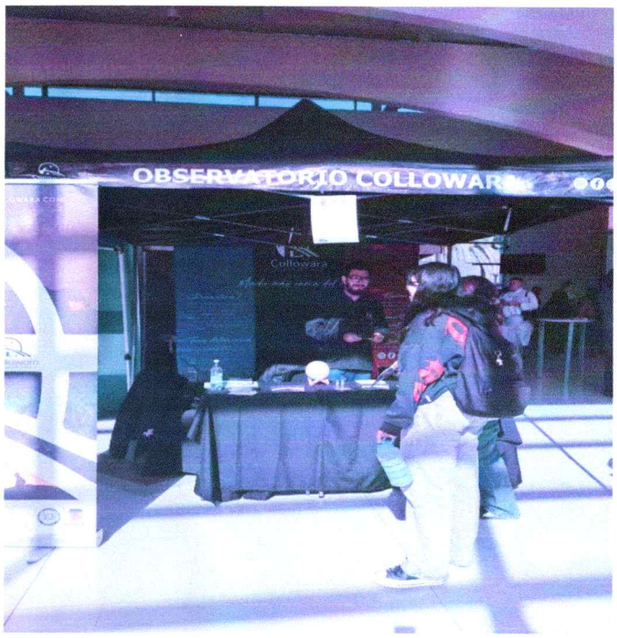

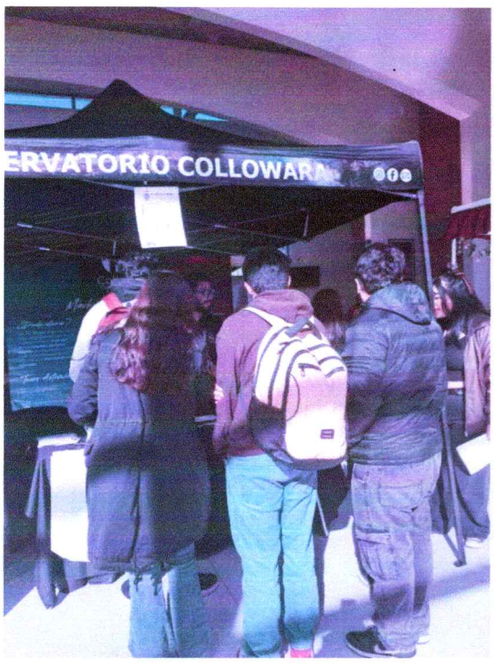
ERVATORIO COLLOWARA



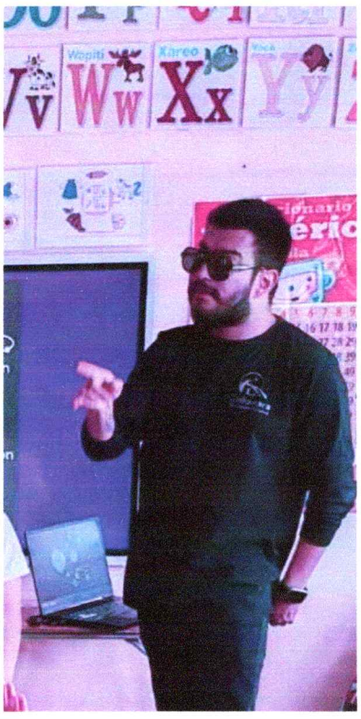
Vv
Ww
Xx
Yy





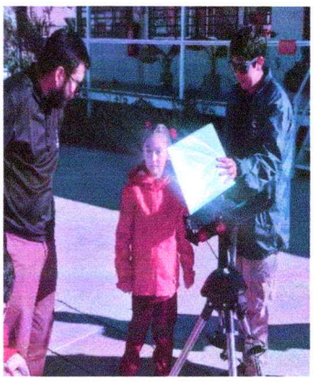

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°552

FECHA: AGOSTO 2026
SOLICITANTE: H. FELIPE VICENCIO VICENCIO
DEPARTAMENTO/
DIRECCION: TURISMO Y CULTURA
MEMORANDÚM N°: 26
ORDEN DE COMPRA : 4036-129-AG26
FACTURA N°: 1148
PROVEEDOR: XAR MEDIA GROUP SPA
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
1	TOLDO PLAGABLE DE 3X3 MTS	135.000
4	POLERAS MANGA LARGA	40.000
5	CHAQUETAS CORTA VIENTO	125.000
1	PANEL ARANA 225*230 CM	290.000
2000	VOLANTES 21X14CM DISEÑO OBSERVATORIO Y MAPA	322.000

NETO	**$**	**912.000**
90	**$**	**173.280**
TOTAL	**$**	**1.085.280**

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE Felipe Vicencio

FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°551

FECHA: AGOSTO 2026
SOLICITANTE: LUISA MONICA ROJAS RAMIREZ
DEPARTAMENTO/
DIRECCION: GABINETE
MEMORANDÚM N°: 26
ORDEN DE COMPRA : 4036-129-AG26
FACTURA N°: 1148
PROVEEDOR: XAR MEDIA GROUP SPA
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
5	PENDON ROLLER 80*200CM MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	140.000
2	PENDON ROLLER 80*200CM DERPATAMENTO DE COMUNICACIONES	56.000
	NETO	**$ 196.000**
	90	**$ 37.240**
	TOTAL	**$ 233.240**

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE

FIRMA

18-8-2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ACTA DE RECEPCION CONFORME N°550

FECHA: AGOSTO 2026
SOLICITANTE: PATRICIO SEGOVIA HERRERA
DEPARTAMENTO/
DIRECCION: DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO
MEMORANDÚM N°: 12
ORDEN DE COMPRA : 4036-129-AG26
FACTURA N°: 1148
PROVEEDOR: XAR MEDIA GROUP SPA
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
10	IMPRESIÓN LONA PVC TERMINACION TUCO	24.000
1	IMPRESIÓN LONA PVC 100X600 CM PASACALLES	24.000
15	PORTA CREDECIAL ID CR80 9,5X5,8CM TAMAÑO ID PVC COLOR NEGRO, CON CINTA LANDYARD VERDE OLIVA CON ESCUDO INSTIRUCIONAL	120.000
12	IMPRESIÓN CON BASE TROVICEL MEDIDAS 70X110	294.000
1	IMPRESION CON BASE TROVICEL MEDIDAS 180X150	94.500

NETO	$	556.500
90	$	105.735
TOTAL	$	662.235

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO
NOMBRE
PATRICIO SEGOVIA HERRERA
FIRMA

Proveedores

Mis Nóminas - Ver Nómina

BancoEstado

Detalles de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
N° Nómina	182626	Nombre Nómina	PROVEEDORES08092026
Monto Total $	$12.737.787	Cantidad Pagos	11
Fecha Pago	09/09/2026	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina	Provisión Autorizada		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros 11 Monto Total Registro $ $12.737.787

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
77.163.101-0	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS DV TECNOLOGIAS SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	63952211	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2291	$379.931	1	Enviado	
6.931.252-7	MARGARITA MIRANDA PANGUE	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13100006167	BANCOESTADO	2290	$600.000	1	Enviado	
78.369.700-9	SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	30022408	BANCO SANTANDER-CHILE	2289	$4.879.000	1	Enviado	
60.806.000-6	CASA MONEDA DE CHILE S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	548928	BANCOESTADO	2288	$1.476.195	1	Enviado	
96.720.830-2	BCI FACTORING S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	10619381	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	2287	$1.214.990	1	Enviado	
90.146.000-0	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	160420759	BANCO DE CHILE	2286	$1.980.755	1	Enviado	
76.530.781-3	DMT ASCENSORES SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1221929802	BANCO DE CHILE	2285	$452.200	1	Enviado	

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
78.179.654-9	INNOVATEK LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	100072092	BANCO SANTANDER-CHILE	2284	$1.249.500	1	Enviado	
20.135.398-K	MARGARET ALEJANDRA CUELLO HERNANDEZ	Abono en CuentaRUT	20135398	BANCOESTADO	2282	$30.000	2	Enviado	
76.411.321-7	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	74031277	BANCO SANTANDER-CHILE	2281	$464.996	6	Enviado	
65.000.299-7	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL EL MANZANO	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	12700163031	BANCOESTADO	2280	$10.220	1	Enviado	

BancoEstado
desde 1855

Nº DEPOSITO 0000013521353
9 de septiembre de 2026

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 09/09/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	90.146.000-0
Nombre	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A
Fecha de Pago	09/09/2026
Monto $	$1.980.755
Forma de Pago	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista
Banco	BANCO DE CHILE
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto
FACTURA ELECTRONICA	1148	$1.980.755

Atentamente,

BancoEstado BancoEstado BancoEstado

Nota:
El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
SECCION TESORERIA

EMISION
ANDACOLLO, 8 de Septiembre del 2026
USUARIO, FPIZARRO

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 2185

Nº DECRETO	:	2286
FECHA DECRETO	:	08/09/2026
RUT	:	90146000 - 0
NOMBRE	:	SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.
EGRESO Nº	:	2185
BANCO	:	BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE Nº	:	182631
FECHA CHEQUE	:	08/09/2026
CTA.CTE. Nº	:	13109000129
MONTO	:	1,980,755.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.
LA SUMA DE : 1,980,755.-
UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO

POR CONCEPTO DE :
CANCELACION DE FACTURA ELECTRONICA,CORRESPONDIENTE A LA

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

ANDACOLLO 8 Septiembre 2026

**********1,980,755.-

UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS